JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL (RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS)
RADICADO	05001 31 03 002 **2021 00105 00**
ASUNTO	SE TIENE NOTIFICADO AL DEMANDADO

En respuesta a los escritos que anteceden procedentes del apoderado de la parte actora (archivos 11 a 14), con los cuales acredita la remisión vía correo electrónico al demandado Hamilton Humberto Gamarra Giraldo, de la demanda, el auto inadmisorio y admisorio; aunado al previo cumplimiento del artículo 6° del Decreto 806 de 2020; téngase notificado al señor Gamarra Giraldo de conformidad con el artículo 8° del mismo Decreto.

Notificación personal que se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje (abril 30 de 2021, ver archivo 11), y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 071

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 11 de mayo de 2021

VERÓNICA GÓMEZ MONCADA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dcb8ead6954613f98bdc48a093163d2ff4faeccb81cf477a9a93857fb9a315db
Documento generado en 10/05/2021 10:44:08 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica